



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2016 01315 00**

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$24.662.553,54), adeudados al mes de noviembre de 2020, imputados los abonos por concepto de embargos al mismo mes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7996f9a8406f259c11f8a9207125f284e056569d78a8ea39785c6e01d4552056

Documento generado en 18/11/2020 12:46:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>